

Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Solicitud de acceso

Dirigida al: titular del órgano administrativo o entidad que posea la información.

Por cualquier medio que deje constancia de:

- » La identidad del solicitante.
- » Dirección de contacto (pref. electrónica)
- » La información solicitada.
- » Modalidad para acceder a la información.

Tramitación

Si la información no está en poder del sujeto, éste la remitirá al competente.

Plazos:

- » **10 DÍAS** para completar la información si no se identifica de forma suficiente.
- » **15 DÍAS** para alegaciones si afecta a derechos o intereses de terceros.

Resolución

Plazos:

- » **1 MES** para resolver desde la recepción de la solicitud.
- » **Ampliable 1 MES** si es necesario por la complejidad o cantidad de información.

Silencio administrativo: transcurrido el plazo sin resolución expresa, se entenderá desestimada.

Recurrible: ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Reclamación

Ante: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, previo a impugnación en vía contencioso-administrativa.

Plazos:

- » **1 MES** para interponer desde la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente al que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- » **3 MESES** para resolver y notificar.